



RESOLUCION DE ALCALDIA N°319- 2017- MPC

Cusco, 05 de Octubre del 2017.

Visto, el Informe N°166-OGPPI/MPC-2017 de fecha 04 de octubre del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones referente a la incorporación de la transferencia de partidas por la suma de S/. 25,971.00 (VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales para lo referido a la determinación de la clasificación socioeconómica de los asegurados al régimen subsidiado por afiliación regular del Seguro Integral de Salud – SIS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto de Supremo N° 282-2017-EF el cual autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/. 25,971.00 (VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CATEGORIA PRESUPUESTAL, ACTIVIDAD, FINALIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO, and a final row for TOTAL EGRESOS with values 9002, 5002445, 0115371, RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS ORDINARIOS, 25,971.00, and 25,971.00.





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emersa W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001953  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/10/2017

DOCUMENTO : 220 / 319-2017-MPC

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/10/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A DS 282-2017-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	ROD	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	39999999	5002445	23	051	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS				0	25,971
0183	0115371	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH								0	25,971
00	0	RECURSOS ORDINARIOS								0	25,971
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	25,971
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	25,971
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	25,971
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								0	25,971
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								0	25,971
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>25,971</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
*[Firma]*  
Econ. **Maribel Loza Pahuayo**  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

